

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID CUNDINAMARCA
SECRETARIA
Dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NUMERO: 2020-0969

DEMANDANTE: CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA PH

DEMANDADO: JENNY CAROLINA VALERO

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 87.432
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		\$ 11.500
V/CORREO AVISO NOTIFICACION		
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON		
V/ HONORARIOS SECUESTRE		
V/ PUBLICACION REMATE		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$ 98.932

Son: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
M/CTE.

El secretario,



VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

16-12-2021- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas. Tome la decisión pertinente

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieseis (16) de diciembre
dos mil veintiuno (2021)

Proceso # 2020-0969

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba.**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 001 hoy 11-01-2022</p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e50ebd7d37d1b8cd36446347b92ca3089c5668984dababd8f54e71c4d3dace**

Documento generado en 31/12/2021 09:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>